



**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
EL BAGRE, ANTIOQUIA**

Cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA	PROCESO VERBAL – DECLARACIÓN DE PERTENENCIA -
DEMANDANTE	GLORIA ELENA AVENDAÑO VALLEJO.
DEMANDADO	JHON JAIRO MENOYOS MORENO.
RADICADO	05-250-31-89-001-2016-00135-00.
OBJETO	FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL.
AUTO DE SUSTANCIACIÓN	115.

Dentro del presente proceso, en virtud a la petición de aplazamiento presentada por el apoderado de la parte demandada en proceso de Declaración de Pertenencia en torno a las dificultades que se generan frente a la conexión virtual de la parte demandada principal y demandante en reconvencción, se reprograma la **AUDIENCIA INICIAL** para el **VIERNES DOCE (12) DE MAYO DE 2023, A LAS DOS DE LA TARDE.**

Se advierte a las partes que, de no comparecer, sin perjuicio de las consecuencias probatorias por su inasistencia, la audiencia se llevará a cabo con sus apoderados, quienes tendrán facultad para confesar, conciliar, transigir, desistir y, en general, para disponer del derecho en litigio.

La inasistencia del demandado hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funda la demanda. A la parte o apoderado que no concurra a la audiencia se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La audiencia se realizará presencialmente en la sede del Juzgado Promiscuo del Circuito de El Bagre.

Contra esta decisión no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA FERNANDA URIBE HERNÁNDEZ
JUEZ**